



DISPOSICIONES TÉCNICAS

OPEL, modelo ASTRA ST

Vehículo Eléctrico CERO

NOVIEMBRE/2024



Modelo autorizado

Prestación Servicio de taxi de Madrid (**Ficha Técnica Municipal**)

REVISIONES

Marca	OPEL
Denominación Comercial	ASTRA SPORTS TOURER
Tipo	F
Clasificación medioambiental DGT	CERO
Contraseña de homologación:	e2*2007/46*0628
Caja de cambios	1 + M.A
Combustible	BEV
Número de plazas/puertas	5/5
Color	Blanco - Arktis White (Sólida) (POWP)

Modelos/Variantes

De acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Taxi de 28 de noviembre de 2.012 (en adelante ORT), examinada la solicitud de autorización de modelo y la documentación aportada por **STELLANTIS ESPAÑA S.L.**, consultadas las Asociaciones representativas de titulares de licencias de autotaxi y realizadas las inspecciones pertinentes, los servicios técnicos informan favorablemente la utilización como **TAXI** en el Área de Prestación Conjunta de Madrid del modelo de vehículo cuyas particularidades se reseñan a continuación.

Tipo	Variante	Versión	Parte Fija VIN	Fecha
F	N	ZKWZ-G0V001	VXKFNZKW	11/2024

Documentación aportada (artículo 18 de la ORT)

- Fichas reducidas de homologación del vehículo.
- Plantilla de Tarjetas ITV de cada variante.
- Ficha de características específicas conformada por el fabricante (representante).
- Ficha de dimensiones conformada por el fabricante (representante).
- Certificados: Pintura, Lunas Tintadas, Extintor, Montaje del tope del asiento.
- Memoria Descriptiva.

Características

El fabricante aporta la ficha de características específicas que acredita el cumplimiento de las características exigidas a los vehículos autotaxi (artículo 16.2 de la ORT).

Dimensiones

El fabricante aporta la ficha de características comunes que acredita el cumplimiento de las características exigidas a los vehículos autotaxi (artículo 17.1.b) y Anexo I de la ORT).



Taxímetro y modulo luminoso

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid comunica mediante correo electrónico de **18 de julio de 2024**, que ha remitido a los agentes afectados las instrucciones de montaje de taxímetros facilitadas por el fabricante del vehículo. De acuerdo con las especificaciones previstas en las Instrucciones:

- **Taxímetro:** solamente están permitidos los taxímetros tipo tablero y de retrovisor, excluyéndose los de consola en el techo.
- **Modulo luminoso:**
 - o Opción 1: Atornillado y centrado sobre el eje longitudinal del vehículo en el techo de este, a una distancia de 250 mm del parabrisas.
 - o Opción 2: Fijado mediante placa imantada sobre el techo del vehículo, desplazado a la derecha unos 200 mm del eje longitudinal del vehículo y a 250 mm del parabrisas.

Tintado de Lunas

Se admitirán cristales traseros oscurecidos, según especificación del fabricante, cuando estén incluidos en su homologación de tipo.

Mampara

No se admite según certificación del fabricante.

Spoilers

No se admiten. Se procederá a su retirada cuando lo lleven de origen, tapando los orificios correspondientes o modificando la carrocería en esa zona, sin que el aspecto del vehículo sufra menoscabo.

Tope de asiento

De conformidad con la documentación aportada por el fabricante del vehículo, para el cumplimiento de la cota L6 de dimensiones interiores establecida en la Ordenanza Reguladora del Taxi, será necesaria la instalación de un tope en el interior de la guía del asiento delantero sin realizar mecanizado en los términos y condiciones establecidos por el fabricante en la mencionada documentación, debiendo además cumplir con los actos reglamentarios sobre normativa de vehículos que le fueran de aplicación.

Interior del vehículo

1.- NÚMERO DE LICENCIA, MATRÍCULA Y NÚMERO DE PLAZAS:

Descripción: placa de plástico o metálica fijada de modo que no sea posible su fácil desprendimiento en la que figurarán troquelados o pintados en negro sobre fondo blanco, en caracteres de fácil observación.

Deberá presentar las esquinas redondeadas y en sus aristas no quedarán bordes o rebabas que pudieran causar cualquier tipo de daño o lesión.

Dimensión mínima de la placa: 35 mm x 70 mm.

Los caracteres alfanuméricos recogidos en la placa deberán tener una dimensión mínima de 5,6 mm para poder ser leídos sin dificultad por los viajeros que ocupen las plazas traseras.

Ubicación: parte superior del pilar "B" derecho y en posición horizontal.



2.-HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICIÓN DE LOS VIAJEROS: en lugar visible, con las mismas dimensiones de la placa anterior, indicando la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios del servicio.

3.-EXTINTOR: Todos los vehículos irán provistos de un extintor de incendios homologado y con mantenimiento en vigor. El extintor irá ubicado debajo del asiento delantero del pasajero.

4.-TAPICERÍA: será de colores y diseño discretos, uniforme en todos los asientos, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos, debiendo ser de un material de fácil limpieza.

5.-PISO: irá recubierto de un material antideslizante y fácil de limpiar.

6.-REPOSACABEZAS: en todas las plazas.

7.-ILUMINACIÓN HABITÁCULO INTERIOR: dispondrán de luces de lectura traseras de suficiente luminancia, que se pueden accionar a voluntad del pasajero por medio de un interruptor.

8.-CLIMITACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: Todos los vehículos estarán dotados de un sistema de climatización con aire acondicionado.

además cumplir con lo establecido en la reglamentación sobre vehículos que le fuera de aplicación

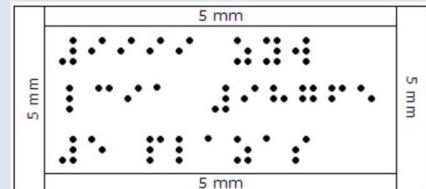
Accesibilidad

Se colocará una placa de identificación con el número de licencia, la matrícula y el número de plazas en braille.

El material deberá ser en un soporte flexible (puede ser un autoadhesivo), con un espesor mínimo de 110 micras, y de un color similar al de la superficie donde se coloque o bien transparente.

Esta placa se ubicará en la puerta trasera derecha, lo más cerca posible del tirador interior de la puerta.

Contará con tres líneas (matrícula, licencia y número de plazas) y el texto irá siempre en minúsculas.



Exterior del vehículo

Número de licencia: con cinco cifras pintadas. Dimensiones de 50 mm de altura y un grueso de trazo de 10 mm.

Escudo del Ayuntamiento de Madrid: adhesivo según el modelo oficial actual. Dimensiones de 150 mm de alto y 110 mm de ancho.

Puertas delanteras

Llevarán una **franja diagonal**, pintada en color rojo, RAL aproximado al 3020, de 100 mm de ancho, a partir de la esquina inferior de la chapa de la puerta hasta la esquina opuesta, próxima a donde está el retrovisor, justamente hasta el punto de encuentro de la prolongación del borde inferior de la moldura inferior de la ventanilla con el límite de la puerta.

No se admitirán ningún tipo de franja adhesiva ni imantada. En ellas no se permitirá la incorporación de ningún símbolo, anagrama, bandera, escudo, etc., ni pintado ni adherido.

El **número de licencia** se colocará por debajo de la franja roja, quedando su borde inferior aproximadamente a 560mm del suelo. Los números irán separados del borde anterior de la puerta en 100 mm.

El **adhesivo del escudo** se colocará por encima de la franja roja, equidistante en esta zona, entre la manecilla de apertura de la puerta y el borde de la franja roja.



ZONA POSTERIOR (según imagen)

-**Número de licencia:** se situará en lado derecho, pintado, quedando su borde inferior aproximadamente a 750 mm del suelo.

-**Adhesivo con el escudo del Ayuntamiento de Madrid:** se situará en la parte izquierda aproximadamente a 700 mm del suelo.

